



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, septiembre quince (15) de Dos Mil Veintidós (2.022).

AUTO SUSTANCIACION No. 0521.

**Tipo de proceso: Ejecutivo singular
Demandante/Accionante: Acueductos y Alcantarillados De Colombia – ACUALCO S.A. E.S.P.
Demandado/Accionado: Municipio De Arjona - Bolívar
Radicación No. 138363103001202200002100**

Procederá el Despacho a obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil - Familia mediante providencia adiada 17 de junio de 2.022 que dispuso: 1°. Declarar la falta de jurisdicción en el presente asunto. 2°. Remítase de inmediato el expediente a la Oficina Judicial, para su reparto ante los Jueces Administrativos de Cartagena. 3°. Comuníquese lo aquí resuelto al Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco (Bolívar)...”

Conforme lo anterior, dispóngase el archivo del expediente y désele salida a través del sistema para la gestión de procesos judiciales Justicia XXI Web.

En mérito de lo expuesto, el Despacho:

1

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil – Familia, mediante providencia adiada 17 de junio de 2.022.

SEGUNDO: ARCHIVAR la presente actuación; désele salida a través del sistema para la gestión de procesos judiciales Justicia XXI Web

NOTIFÍQUESE,

**(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

MGG

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b1314932ef4e91f33d45a7b9b092e85ddfef10bf93c2385fe706d92b3edec86**

Documento generado en 15/09/2022 04:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>